



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-083

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 23 de junio de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de junio de dos mil veintidós.

No se accede a lo solicitado por la parte actora por no ser procedente por cuanto ya aparece en el proceso respuesta a la orden de embargo emitida por este Despacho contra el ejecutado CARLOS ANDRES FORERO LLANOS

Como se puede observar en el registro de actuaciones en el Sistema siglo XXI el 7 de abril de 2021 aparece la constancia de la respuesta enviada por el Jefe de Grupo de Embargo registrada así: “ POLICIA CONTESTA INFORMANDO QUE NO DA CUMPLIMIENTO PORQUE EL SR CARLOS ANDRES FIGURA RETIRADO DEL SERVICIO ACTIVO CON FECHA NOTIFICACION 31-10-2019 Y POR EL TIEMPO NO LO HIZO ACREEDOR A UNA ASIGNACION DE RETIRO- DGS”, y que por tal motivo no puede dar cumplimiento a la orden de embargo.

Por lo anterior se niega el requerimiento solicitado.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de junio de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a15a9b3e0c5addff9fdbfd6d8f89b31600ee9add9205f4cd6eba7447887259**
Documento generado en 23/06/2022 09:01:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**